

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.

ESQUEMAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 400 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 46 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DE 1879.

Número 3.456.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS devuelta sin molestias, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion congestiva, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. Cateodrático Werzer, etc.

Cura n.º 48.816.—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las de los riñones y de la vejiga, los engorgamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod. Wurzer.
Miembro de varias Sociedades científicas. 2 Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 4 1/2 libra, 42 rs; 1 libra 20 reales, 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs; 12 libras 170 rs; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodríguez Hernandez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarnier Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.—Luis Mas y Font, Farmacéutico, Mayor, 4.—Alcoy, Rafael Alonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.
Du Barry y Compañía, (Limited), Valverde, 4, Madrid.

CORONAS FÚNEBRES.

En el acreditado establecimiento de José M.º Parreño, Mayor 26, se han recibido de las mejores fábricas de Francia y Alemania, coronas fúnebres del mas severo y delicado gusto, á precios muy arreglados.

AVISO.

En el establecimiento de los Sres. Martinez, Herrero y Compañía Mayor 32, (cuatro

esquinas.) encontrarán las personas de buen gusto, excelente queso de bola y de plato, verdadera manteca de vaca de Flandes, conservas alimenticias de todas clases, el celebrado aguardiente desian aromático doble refinado y licores esquisitos procedentes de acreditadas fábricas del Estrajero, garbanzos de Puente sauco primera, segunda y tercera calidad, pastas finas de todas clases á la Italiana, arroces superiores y aceites de oliva de varias clases.

Todo se espende á precios verdaderamente económicos, como lo tiene acreditado dicho Establecimiento.

Quincalla.

Maletas.
Sombrereras.
Planchas vapor.
Idem ordinarias.
Grifos superiores.
Ata-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Cucharones.
Navajas.

Corta plumas.
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gutaperchas.
Petacas.
Porta-monedas.
Cepillos.
Sombrillas.
Bastones.
Bujías.
Hules.
Plumeros.
Anteojos.
Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bñitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47 Alicante.

ROYAL INSURANCE COMPANY

Seguros contra incendio.
Seguros sobre la vida,
Dotes para niños pagaderos al cumplir los 19 ó 20 años.
Agentes en Alicante,

CUMMING HERMANOS,

Plaza de la Constitucion, núm. 9.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal, todos números.
Estáno superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latan en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

PETRÓLEO

de primera clase.

Á 63 reales caja, de tránsito.
Dirigirse á los Sres. Pourcade hermanos, calle de San Francisco número 12, en Alicante.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS, del Doctor BORRELL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia á 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 52.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.
Hachas.
Garlopas.
Cepillos.
Junteras.
Guillames.
Tenazas.
Alicates.
Cortafrios.
Visagras.
Limas.
Escofinas.
Sierras.
Serruchos.
Verdugos.

Compases.
Terrajas.
Trincadores.
Ficheros.
Saca bocados.
Triángulos.
Barrenas.
Berbiquies.
Formones.
Gubias.
Roblones.
Escuadras.
Destornilladores.
Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

SUBASTAS.

(CONTINUACION.)

Comisaria de Guerra de Figueras.

El Comisario de Guerra Interventor del material de Ingenieros de esta plaza.

Hace saber que debiendo procederse á la venta en subasta verbal de 3.334 estacadas de madera de pino existente en los almacees de dicho material, en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Director general de la Administracion militar en 14 de Agosto último, se convoca á la citada subasta, que tendrá lugar á las doce del dia 10 de Noviembre próximo, en la Comisaria de Guerra de esta plaza, establecida en el Castillo de San Fernando de ella,

en cuya oficina se hallan desde hoy de manifiesto el pliego de condiciones y precio señalado por retasa que ha de servir de límite.

Las personas á quienes convenga interesarse en la adquisicion de las mencionadas estacas, podrán acudir al acto de la subasta, en el que se admitirán las posturas y pujas que se hagan; en el concepto de que no causara efecto el remate hasta que obtenga la competente aprobacion.

Figueras 7 de Octubre de 1879.—Tomás Aguaron.

Junta diocesana de reparacion de templos y edificios eclesiásticos de este Opispado-Priorato de las Ordenes militares.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Setiembre último, se ha señalado el dia 29 de los corrientes, á la hora de las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion extraordinaria del convento de religiosas Franciscas Concepcionistas de esta capital, bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante la cantidad de 3.387 pesetas y 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 150 pesetas en dinero ó en efecto de la Denda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene la citada instruccion.

Ciudad-Real 9 de Octubre de 1879.—El Presidente de la Junta, per delegacion del Excmo. é Ilmo. Sr. Opispado-Prior, Doctor D. Joaquin Martin Lunas.

Seccion de intervencion de la Administracion Económica de la provincia de Alicante.

Dispuesto por la junta de la Denda pública en su orden circular fecha 9

del corriente, se verifique la subasta de renta perpétua interior y exterior el dia 20 del actual, la admision de depósitos y de pliegos de proposiciones se admitirán en esta Administracion económica de mi cargo hasta el 17 inclusive; advirtiéndose que los títulos de renta perpétua que se ofrezcan, han de contener el cupon corriente ó sea el vencido en 1.º de Enero de 1880 los del interior, y el de 31 de Diciembre del actual año los del exterior.

Lo que se publica por medio del presente anuncio para que los que deseen optar á la referida subasta sepan á que atenerse.

Alicante 11 de Octubre de 1879.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del actual, la Junta de la Deuda pública ha acordado que el dia 20 del corriente se celebre una subasta para la adquisicion de títulos y residuos de renta perpétua interior, con el fin de convertirlos en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles, segun previene la ley de 21 de Julio de 1876. En su consecuencia, se admitirán depósitos y pliegos de proposiciones en esta Administracion económica de mi cargo hasta el 17 inclusive; advirtiéndose que las bases ó condiciones bajo las cuales se celebra la referida subasta, son las que se publican en la Gaceta de Madrid del dia 9 del mes de la fecha.

Alicante 11 de Octubre de 1879.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

Por el Ayudante militar de Marina del distrito de Denia se ha acordado sacar á pública subasta por ocho dias los efectos salvados del naufragio de la corbeta «Adelaida», de la matrícula de Bilbao, señalando para el remate el dia 21 del actual, á las cuatro horas de la tarde, en las oficinas de esta Ayudantía de Marina situadas en la calle del Puente de esta ciudad, mandando se fijen edictos en el muelle de Levante de la misma y en los Boletines oficiales de las provincias de Alicante, Valencia y Barcelona insertando el justiprecio; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra cuando menos las dos terceras partes del valor, que el remate se hará en junto ó por lotes, segun convenga, y que los interesados podrán examinar los efectos, para lo cual están de manifiesto en el almacén de D. Manuel Morales, situado en esta ciudad.

Dado y firmado en Denia á nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y

Seccion segunda.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para el abastecimiento de poblaciones.

Art. 164. Unicamente cuando el caudal normal de agua que disfrute una poblacion no llegase á 50 litros al dia por habitante, de ellos 200 potables, podrá concedérsele de la destinada á otros aprovechamientos, y previa la correspondiente indemnizacion la cantidad que falte para completar aquella dotacion.

Art. 165. Si la poblacion necesitada de aguas potables disfrutase ya de un caudal de las no potables, pero aplicables á otros usos públicos y domésticos, podrán completársele, previa la correspondiente indemnizacion cuando proceda, 20 litros diarios de las primeras por cada habitante, aunque esta cantidad, agregada á la no potable, exceda de los 50 litros fijados en el artículo anterior.

Art. 166. Si el agua para el abastecimiento de una poblacion se toma directamente de un rio, cuyo caudal tenga propietario ó propietarios, deberá indemnizarse previamente á aquellos á quienes se prive de aprovechamientos legítimamente adquiridos.

cion correspondiente, en favor de otro aprovechamiento que le preceda, segun el orden fijado en el artículo anterior, pero no en favor de los que le sigan, á no ser en virtud de una ley especial.

Art. 162. En casos urgentes de incendio, inundacion ó otra calamidad pública, la Autoridad ó sus dependientes podrán disponer instantáneamente, y sin tramitacion ni indemnizacion previa, pero con sujecion á Ordenanzas y reglamentos, de las aguas necesarias para contener ó evitar el daño. Si las aguas fuesen públicas, no habrá lugar á indemnizacion; más si tuviesen aplicacion industrial ó agrícola ó fuesen de dominio particular, y con su distraccion se hubiese ocasionado perjuicio apreciable, será este indemnizado inmediatamente.

Art. 163. En toda concesion de canales de navegacion y riego de acequias, así como en las empresas de desecacion ó saneamiento, los capitales extranjeros que se empleen en la construccion de las obras y adquisicion de terrenos quedan bajo la salvaguardia del Estado, y están exentos represalias, confiscaciones y embargos por causas de guerra.

artículo 78; ó la espropiacion por causa de utilidad pública, previo el oportuno expediente y demás formalidades que correspondan.

Art. 152. En toda concesion de aprovechamiento de aguas públicas se fijará la naturaleza de este, la cantidad de metros cúbicos por segundo del agua concedida, y si fuese para riego la extension en hectáreas del terreno que haya de regarse.

Si en aprovechamientos anteriores á la presente ley no estuviese fijado el caudal de agua se entenderá concedido únicamente el necesario para el objeto de aquellos, determinará el Ministro de Fomento con audiencia de los interesados, pudiendo exigirles establezcan los módulos convenientes.

Art. 153. Las aguas concedidas para un aprovechamiento no podrán aplicarse á otro diverso sin la formacion de expediente, como si se tratara de nueva concesion.

Art. 154. La Administracion no será responsable de la falta ó disminucion que pueda resultar en el caudal expresado en la concesion, ya sea que proceda de error ó de cualquiera otra causa.

Art. 155. Siempre que en las concesiones y en los disfrutes de cantidades determinadas de aguas por espacio fijo de tiempo no se exprese otra cosa, el uso continuo se entiende por todos los instantes: si fuese por dias, el dia natural se entenderá de 24 horas desde media noche; si fuese durante el dia ó la noche, se entenderá entre la salida y la puesta

nueve.—Tomás Guixot.—Por mandato del Sr. Fiscal, el Secretario, Fulgencio Plá.

El justiprecio de los objetos que se subastan se hallará en el *Boletín oficial* núm. 246 correspondiente al día 14 del actual.

(Se continuará.)

Alicante 15 de Octubre de 1879.

NO HAY QUE ALARMARSE.

La historia nos lo enseña: cuando los gobiernos no cuentan con el apoyo incontrastable de la opinión pública y sienten que su poder vacila bajo sus plantas por falta de base en que apoyarse, procuran dilatar su existencia por medio de la fuerza que es el peor de los medios de que puede echarse mano, pues es indisputablemente el más ocasionado á trastornos y á cataclismos cuyas consecuencias no pueden nunca preverse.

Pero así como es un axioma histórico el que dejamos sentado, es un axioma humano que el hombre no es animal de escarmiento, y por eso, hemos visto que los gobiernos de todas las naciones, han provocado repetidas veces sangrientos disturbios por querer conservar por medio de la fuerza un dominio insostenible para los pueblos.

No citaremos ejemplos remotos ni cercanos de tan inconcusa verdad: son demasiado conocidos de todos para que cansemos á nuestros lectores repitiéndoles lo que tantas veces se ha dicho; pero lo que sí debemos consignar de nuevo, es que desgraciadamente nos hallamos en uno de esos periodos en que estando en desacuerdo el gobierno y el país, el primero se apercibe á imponerse al segundo, valiéndose de los mismos procedimientos de que se han valido todos los que se han hallado en su caso y no han querido someterse á las corrientes de la opinión pública.

Ved sino como se ha recrudecido de algunos días á esta parte la persecución contra la prensa que es una de las válvulas por donde se exhalan los deseos de los pueblos; ved ese lujo de vigilancia que se despliega, al paso que los órganos de la situación aseguran que en todas partes reina la mayor tranquilidad, lo cual creemos desde luego; ved, en fin, el recelo con que se miran las evoluciones de los partidos de oposición; evoluciones que

tienen por objeto indudablemente oponer una resistencia legal á la desacertada marcha que sigue y se dispone á continuar el gobierno, con menoscabo de la nación que ya no puede soportar las desdichas que sobre ella pesan, no obstante las favorables circunstancias en que se halla el gobierno para mejor su suerte, desdichas y circunstancias que tampoco creemos necesario enumerar aquí porque no pasa día sin que se ocupen de ellas todos los periódicos independientes.

Y puesto que el gobierno parece resuelto á oponer una resistencia inconsiderada á los deseos de la opinión pública, fuerza es que esa opinión busque los medios de hacerse oír en las altas regiones en donde se decide la suerte de los pueblos, para lo cual es necesario que todos los que en el fondo piensan de una misma manera respecto á las necesidades que sienten las naciones en el último tercio del siglo diez y nueve, se pongan de acuerdo para llegar unidos á la representación nacional y exponer allí las poderosas razones que existen para que se adopten otros procedimientos gubernamentales de los que inició el eclecticismo político del señor Cánovas, cuyo sistema ha dado los tristes resultados que lamenta el pueblo sumido hoy en la miseria y experimentando una continua zozobra en vista de que el tiempo trascurre y no vislumbra el término de sus males á pesar de la paz sepulcral en que vivimos.

No se alarmen pues los que disfrutan hoy la ventura de vivir en las regiones gubernamentales donde parece que no penetran los lamentos de los pueblos ni se sienten las angustias de la miseria, el ver que los hombres de cierta significación se ponen en contacto y buscan los medios de formular de una manera unánime sus pensamientos, para conseguir los fines que se proponen.

Las oposiciones no pueden resignarse á que se eternice en el poder una situación política que nada resuelve en bien de la nación. En las monarquías constitucionales es indispensable que turnen pacíficamente en la dirección del Estado, los partidos que representan distintas tendencias, y á eso es á lo que aspiran los que conociendo perfectamente las necesidades y los deseos del pueblo, procuran ponerse de acuerdo para conseguir por medios legales que

esas necesidades se satisfagan y esos deseos se realicen.

No somos nosotros los que lo decimos: la estadística es la que nos ofrece la pavorosa cifra de emigrantes que abandonan nuestro desventurado suelo, que no puede mantener á sus hijos, por hallarse completamente esquilado en todos conceptos.

¿Y qué se hace para evitar esa horrible emigración? ¿Qué se hace para impedir que España pierda á millares los brazos de sus hijos que tan útiles podrían serle si se buscasen medios de dar ocupación á esos brazos?

Nada.

En otros países cuando la agricultura decae por causas naturales, se impulsa la industria, y cuando la industria atraviesa una crisis inevitable, el Gobierno abre vías de comunicación y ocupa en obras de utilidad pública los braceros que no hallan otros medios de dar un pedazo de pan á sus hijos.

Nuestra provincia es en la actualidad una de las más afligidas por la tenaz sequía que mata sus productos agrícolas, lo cual es causa determinante de que sus hijos se trasladan á centenares á las vecinas costas de Africa; al propio tiempo es una de las que más necesitan vías de comunicación para poder salir del precario estado en que se halla.

Ahora bien, ¿no habría medios de impulsar algunas obras públicas que diesen trabajo y pan á un gran número de jornaleros?

Una de las causas que más contribuyen al despego con que ciertas poblaciones importantes de la provincia miran á la capital, es, como hemos dicho otras veces, la falta absoluta de comunicación que existe entre la capital y esas poblaciones; sin embargo, los hombres importantes de nuestro país que deben saber esto mejor que nosotros, no ignoran que hace veinticinco años que empezó á construirse la carretera del litoral, y que esto no obstante, todavía no existen medios de que Alicante y Denia se comuniquen directamente.

¿No es esto vergonzoso? ¿Acaso el interés privado de un cacique pesa más en el ánimo del Gobierno que el interés de cincuenta pueblos que se ven privados de exportar comodamente sus productos por que al contratista de una carretera no le conviene poner término á sus obras?

Solo un puente falta, como digimos días atrás, para la terminación de tan importante carretera, y llamamos sobre esto la atención de nuestros diputados á fin de que si están dispuestos á mirar por los intereses de los pueblos que representan, gestionen activamente cerca del Ministerio de Fomento para que se dé inmediatamente remate á

unas obras cuya paralización constituye uno de los grandes escándalos que con frecuencia presencia nuestro desgraciado país.

Otras obras deberían impulsarse en esta provincia de las que el Estado ha aprobado ya, y sobre todo podrían repararse muchas vías de comunicación que se hallan en el más completo abandono, y en las cuales hallarían trabajo esos infelices que no tienen más alternativa que perecer de miseria ó abandonar el pátrio suelo.

Débil es nuestra voz, pero no por eso dejaremos de levantarla uno y otro día con la esperanza de que llegando hasta los diputados y senadores de nuestra provincia, les haga pensar en los sagrados deberes que se han impuesto, al aceptar la representación de sus comitentes.

Para que se vea que no exageramos al ocuparnos en el suelto anterior, de la alarmante emigración que aflige á España en general y á nuestra provincia en particular hé aquí lo que dice un colega de Madrid:

«En Alicante, según un periódico de localidad, es grande la emigración al Africa, motivada por el hambre. En el vapor *Orán* se embarcaron estos pasados días multitud de obreros y labradores con destino al sitio indicado.

Según *El Ibicenco*, no decrece en Ibiza la emigración. Cuantas embarcaciones salen de Mahon para Argel van atestadas de gente de la isla.

Según *La Concordia*, de Vigo, la emigración de los gallegos á Portugal aumenta de día en día, á pesar de verse sugetos en el país vecino á multitud de vejaciones.

Según *El Diario de Huesca*, la miseria es grande en el Alto Aragón, habiendo llegado á tal extremo en algunos pueblos de la montaña, que sus habitantes emigran á Francia dejando los hogares abandonados.

Según *El Eco de Navarra*, la emigración de los navarros á América aumenta considerablemente.

Es un bonito cuadro el de las emigraciones para regalárselo, en cualquiera época á los gobiernos liberales conservadores.

No parece sino que se vá á despoblar España.

Según leemos en un colega de Madrid los diputados gallegos apoyarán en las Cortes una proposición para que se construya sin demora el puente internacional sobre el Miño.

¿No sería posible que los diputados alicantinos se reuniesen para gestionar cerca del Sr. Ministro de Fomento, que se construya sin demora el puente interprovincial sobre el barranco del collado de Calpe?

Según se nos asegura, el señor gobernador de la provincia ha recibido una orden terminante del ministerio de Fomento, para que adopte las medidas que juzgue

oportunas, á fin de que se satisfaga inmediatamente lo que se adeuda en el pueblo de Dolores al maestro que fué de escuela, D. Francisco Ramon.

El lunes por la mañana se verificó consejo de Ministros bajo la presidencia de S. M.

Según el dicho de algunos ministros fué de escasa importancia.

En el espacio de una hora que duró la reunión, los consejeros, además del despacho ordinario, ocupáronse ligeramente del estado de la isla de Cuba, en virtud de los telegramas recibidos en estos últimos días, y de los cuales dió cuenta al señor ministro de Ultramar.

Después de una detenida discusión en la que se mostraron muy enérgicos el presidente del Consejo y el señor ministro de la Gobernación, fué denegado el indulto de pena de muerte impuesto al cabo del depósito de instrucción y doma, de cuyo asunto nos ocupamos en otro lugar.

A propuesta del general Martínez Campos quedaron acordados los nombramientos de dos generales, uno de ellos para el distrito de Castilla la Nueva. Los decretos fueron firmados por el Rey.

El Consejo terminó á las diez y media.

NOTICIAS GENERALES.

El señor ministro de la Guerra ha telegrafado á los capitanes generales de Extremadura, Granada y Andalucía, expresando su deseo de que el día 18 del actual se hallen en Cádiz todas las fuerzas del ejército destinadas á la isla de Cuba.

—Ha sido denunciado *El Lerez*, periódico de Pontevedra.

—El Gobierno ha autorizado por fin reunión de los presidentes de las Ligas de Contribuyentes en España.

Esta importante conferencia será la reunión preparatoria para la asamblea general de contribuyentes, que hace tanto tiempo solicitan de consuno los respetables miembros de dichas corporaciones y los intereses positivos del país.

—No es exacto que el general Señor Martínez Campos haya dirigido en estos últimos días una carta al Sr. conde de Valmaseda encargándole que regresase en seguida á Madrid, como erróneamente ha dicho un periódico de la mañana.

—El lunes á última hora se cotizaba en la bolsa de Madrid, el 3 por 100, á 15'35; 2 por 100 amortizable, 86'42 1/2; obligaciones Banco y Tesoro, 98'55; aduanas, 96'25; ferro-carriles, 31'55; bonos del Tesoro, 93'60; Banco de España, 280.

—El señor ministro de Estado ha dado instrucciones al representante de España en Londres para proponer y firmar con aquel gobierno la declaración relativa al servicio telegráfico entre España y Gibraltar.

—El gobierno, al ocuparse en el Consejo del domingo de la cuestión del vapor *Nieves*, opinó declarándole buena prensa, la contra de lo que había dicho el Consejo Supremo hace más de un año, que lo declaró mala prensa.

—Con objeto de acordar las reformas convenientes para recibir en el dignamente á la archiduquesa Cristina, visi-

del sol, y si fuese por semanas, se contarán desde las doce de la noche del Domingo; si fuese por días festivos ó con exclusion de ellos, se entenderán los de precepto en que no se puede trabajar considerándose únicamente días festivos aquellos que eran tales en la época de la concesión ó del contrato.

La aplicación de estas disposiciones y los pormenores sobre el modo y tiempo del disfrute del agua, se encomienda á los reglamentos administrativos ó á las Ordenanzas de las comunidades de regantes de que trata el art. 12.

Art. 156. Las autorizaciones para hacer estudios de todo aprovechamiento de aguas, se sujetarán á lo que prescribe el art. 157 de la ley general de Obras públicas.

Art. 157. Las concesiones de aprovechamientos especiales de aguas públicas, lo mismo que las de desecación y saneamiento, se otorgarán, prefiriendo los proyectos de más importancia y utilidad, y en igualdad de circunstancias los que ántes hubiesen sido presentados.

Lo relativo á los proyectos, concesiones, ejecución, inspección y recepción de las obras que requieran los aprovechamientos objeto de la concesión, se regirá por las prescripciones de la ley general de Obras públicas.

Art. 158. Las concesiones de aprovechamientos de agua, caducarán por no haberse cumplido las

condiciones y plazos con arreglo á las cuales hubiesen sido otorgadas.

Art. 159. En todo aprovechamiento de aguas públicas para canales de navegación ó riego, acequias y saneamientos, serán propiedad perpétua de los concesionarios los saltos de agua y las fábricas y establecimientos industriales que á su inmediación hubiesen construido y planteado.

Art. 160. En la concesión de aprovechamientos especiales de aguas públicas se observará el siguiente orden de preferencia:

- 1.º Abastecimiento de poblaciones.
 - 2.º Abastecimiento de ferro-carriles.
 - 3.º Riegos.
 - 4.º Canales de navegación.
 - 5.º Molinos y otras fábricas, barcas de paso y puentes flotantes.
 - 6.º Estanques para viveros ó criaderos de peces.
- Dentro de cada clase serán preferidas las empresas de mayor importancia y utilidad, y en igualdad de circunstancias las que antes hubiesen solicitado el aprovechamiento.

En todo caso se respetarán [preferentemente los aprovechamientos comunes expresados en las secciones primera, segunda y tercera del capítulo anterior.

Art. 161. Todo aprovechamiento especial de aguas públicas está sujeto á la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, previa la indemniza-

Art. 167. No se decretará la enajenación forzosa de aguas de propiedad particular para el abastecimiento de una población, sino cuando por el Ministerio de Fomento se haya declarado, en vista de los estudios practicados al efecto, que no hay aguas públicas que puedan ser racionalmente aplicadas al mismo objeto.

Art. 168. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, el Gobernador de la provincia podrá en épocas de extraordinaria sequía, y oída la Comisión provincial, acordar la expropiación temporal del agua necesaria para el abastecimiento de una población, mediante la indemnización correspondiente en favor del particular.

Art. 169. Cuando la concesión se otorgue á favor de una empresa particular, y en el caso de que la población que se ha de abastecer no tuviese los 20 litros de agua potable por habitante, que expresa el art. 164, se fijará en la misma concesión la tarifa de precios que pueda percibirse por suministro del agua y tubería.

Art. 170. Las concesiones de que habla el artículo anterior serán temporales, y su duración no podrá exceder de 99 años; transcurridos los cuales quedarán todas las obras, así como la tubería, en favor del comun de vecinos, pero con la obligación por parte del Ayuntamiento de respetar los contratos entre la empresa y los particulares para el suministro del agua á domicilio.

to ayer tarde S. M. el Rey el palacio del Pardo.

En obsequio de monseñor Cattani, pronuncio de Su Santidad en Madrid, y elevado recientemente a la dignidad cardenalicia, hoy miércoles tendrá lugar en el Real palacio una gran comida, á la que asistirán el presidente del Consejo y los ministros de Estado y Gracia y Justicia.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del lunes 13 publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden de 27 de setiembre, otorgando á la sociedad anónima ferro-carriles de Cáceres á Malpartida de Plasencia y á la frontera portuguesa, la concesion de un ferro-carril, que partiendo de las minas de fosfato situadas en el Calerizo de Cáceres, termine en la frontera portuguesa.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 12.—En las elecciones municipales verificadas en el distrito de Javel ha salido triunfante Humbert, ex-redactor del *Père Duchesne* y recién amnistiado, por 684 votos, contra 610 que ha obtenido Mr. Depasse, redactor del *Sibole*.

La lucha ha sido muy reñida. Al terminarse el escrutinio, la muchedumbre que habia reunida delante de la alcaldía, prorumpió en vivas á la amnistía total y completa. Humbert es ineligible, porque carece de los seis meses de residencia en el distrito que exige la ley.

El procurador general de la república persigue de oficio al periódico *La Marseillaise* y á Humbert, á éste por haber pronunciado anteañoche un discurso glorificando los actos de la Comuna y haciendo su apología, y á aquel por publicar el discurso de Humbert. El procurador general funda su acusación en que los sucesos de la Comuna fueron calificadas de criminales por la ley y no pueden, por consiguiente, ser predicados como ejemplo glorioso que debe seguirse. A pesar de esto, la medida del procurador ha irritado profundamente al cuerpo electoral de Javel, por cuanto quedó acordada la víspera de la eleccion de Humbert.

Mr. Gambetta ha aconsejado á la *Republique Française* que deje de agitar la cuestion de amnistía plena.

Ha llegado á Port-Vendres el vapor *Calvaados* conduciendo los últimos amnistiados de la Nueva-Caledonia.

El conde de Mun ha celebrado en Lyon una conferencia contra las leyes Ferry. Asistieron á ella unas tres mil personas. A la salida: el orador fué recibido con demostraciones hostiles. Se han hecho varias prisiones, pero no se alteró seriamente el orden.

Mr. Grevy ha llegado hoy á esta. Mañana se celebrará consejo de ministros.

Agencia Fabra.—San Petersburgo 12.—En los círculos políticos se asegura que el gobierno del Czar no se opondrá á Cabul, pero no consentirá que se anexionen al Afghanistan.

Londres 12.—El ejército inglés continúa atacando á Cabul.

El discurso pronunciado por Mr. Cros

en defensa de la política del gabinete, dice que todos los gobiernos de Europa han dado la seguridad de que el tratado de Berlin será cumplido. Censura á la administracion de Turquía. Rechaza á los liberales que acusan al gabinete de haber provocado la guerra de Oriente, la cual atribuye á Rusia. Demuestra que la política del gabinete ha sido provechosa á los intereses ingleses y á la paz de Europa.

Bruselas 12.—El banco belga ha elevado el descuento. Se teme que los demás imiten su ejemplo.

GACETILLAS.

Cogida peligrosa.—Una mala nueva vamos á transmitir á los aficionados al arte de Montes y de Cúchares.

El simpático diestro Frascuelo fué cogido por un toro de Miura, en la corrida que tuvo lugar en la plaza de Madrid el domingo 12 del actual.

Hé aquí como describe el lance el revisor de nuestro ilustrado colega *El Globo*:

«Frascuelo, que goza justamente de las simpatías del público, no tanto por sus conocimientos de la lidia, como por su incansable celo en salvar del peligro á sus compañeros y su excesivo arrojo en los lances que forman su merecidísima reputacion, sufrió en la tarde de ayer una cogida, que pudo tener mortales consecuencias inmediatamente.

Apareció el cuarto toro, llamado *Primoroso*, raza de Miura, hermosa estampa, negro meano y bien armado. Comenzó por desafiar á los que le sacaron de las sombras del chiquero, y arremeter con furia á los caballos y caballeros, pase la palabra. Pusieron estos sus varas como les fué posible, á excepcion de Badila, que manifestó de nuevo su voluntad y bríos. En la suerte de varas quedaron por tierra dos caballos; Canguo fué á la enfermería.

Con dos salidas en falso, por recurso la segunda, Regaterin clavó dos medios pares; Pablo tampoco anduvo acertado en los suyos.

Frascuelo, con el arrojo de siempre y con la confianza, quizás excesiva, en sus recursos, se fué al Miura y lo comenzó á pasar en la misma cabeza con una rapidez impropia del caso y con cierta precipitacion, que solo á los diestros es perjudicial. Por culpa de sí mismo, ó por efecto del capote que, con buen acuerdo, aunque con triste fin, lanzó en medio de tan desordenada brega uno de sus banderilleros, es lo cierto que al hacer Frascuelo la salida, fué cogido y volteado, y hasta recogido dos ó tres veces. Grande fué la ansiedad del público durante este terrible momento, hasta que levantóse el diestro del suelo y manifestó con energía su resolucion de acabar la suerte.

Protestaron contra ella los espectadores todos, mientras que los compañeros de Frascuelo aconsejábanle cariñosamente que se retirara á la enfermería. Tan solo cuando aquel notó que no podía mover el brazo izquierdo y que se resentía de dolor en una cadera, accedió á las vivas instancias del público y las cuadrillas.

El parte facultativo parece referirse á una fractura completa del cuello quirúrgico del húmero izquierdo y una contusion de primer grado en la parte posterior de la cresta iliaca izquierda. El pronóstico es grave, y seguramente el afamado diestro queda imposibilitado

en mucho tiempo para lidiar toros; porque sobre recaer la fractura en el brazo que sufrió recientes luxaciones, aquella es de las mas lentas y de difícil curacion.»

Otra.—Y vaya de malas nuevas. En la misma tarde en que fué cogido Frascuelo lo fué tambien, por el tercer toro de la corrida, el picador Chico, sufriendo la fractura completa de la sétima y octava costillas del lado izquierdo en la union del tercio anterior con el tercio medio.

Hé aquí ahora el parte facultativo que respecto á entrambos heridos dió el médico de la plaza á las cuatro de la madrugada del lunes 13:

«Salvador se hallaba relativamente mejorado; dormía tranquilamente, al parecer, pero continuaba en estado muy grave.

El estado del picador Joaquín Chico es tambien grave, aunque relativamente satisfactorio.»

¿Y aquí cuando se establece?—Segun leemos en un colega de Madrid, en Soria se va á constituir una sociedad protectora de animales y plantas.

Bueno seria que en Alicante se constituyese otra sociedad de la misma índole, con lo cual se evitarían hechos como el que presenciamos anteaño.

Hallábase tranquilamente parado en una acera un bonito perro de caza de corta edad, cuando á un cochero se le antojó el capricho de descargarle un palo que le dislocó una pierna.

Los quegidos del pobre animal llenaron de indignacion á cuantos se hallaban presentes; pero en España los legisladores no han descendido aun ó no se han elevado hasta el estudio de la proteccion que merecen los animales.

Por algo formamos á la cola de las naciones cultas.

¿Y aquí cuando se ensayan?—Parece que van á ser ensayados en Alcalá, nuevos aparatos de gas para el alumbrado público.

Bueno seria que aquí se hiciese otro tanto para evitar la penumbra pública de que disfrutamos durante las noches, tanto en las calles, como en los teatros.

¿Si se acercará el fin del mundo?—En los pueblos de Binofar, Fonz y otros de los alrededores, ha sucedido un fenómeno extraño, en poco tiempo, ó casi de repente, han muerto todas las gallinas, pollos y demás animales de la misma familia.

Que siga el ejemplo.—En el Instituto de Valencia se han matriculado cuatro señoritas para las asignaturas del bachillerato.

Obra colosal.—El *Times* publica una estadística segun la cual, en 31 de Julio último solo faltaban 1.294 metros por escavar para dar por terminada la perforacion del monte Saint-Gothard.

Conmemoracion merecida.—El 14 de diciembre, en que hará 102 años que nació en Zamora el ilustre escritor D. Juan Nicasio Gallego, se trata de celebrar en el teatro de aquella ciudad una sesion artístico-literaria y colocar una lápida conmemorativa en la casa donde nació.

Metamorfosis de males.—El mercurio al curar una enfermedad origina otra. Si subyuga el mal de hígado agudo, ó ulceracion sifilítica, ó erupciones virulentas, substituye en su lugar algun mal crónico mas difícil aun de curar. Comparad su efecto con el de la Zarparrilla de Bristol. Este puro des-

infectante vejetal no contiene elemento alguno que no sea restaurante, purificante y antiséptico. No expela un veneno con otro veneno. Sus operaciones suaves, uniforme y en armonía con la naturaleza en sus esfuerzos á librarse del virus de la enfermedad. A esto se debe atribuir el estado sano y vigoroso en que deja al sistema despues de eradicar completamente el mal.—408.

Venta.—Se venden toda clase de utensilios procedentes de una confitería para la elaboracion de dulces, á saber:

Un perol de hacer turron.—Dos pailas.—Trece calderas grandes y chicas.—Seis cazos.—Dos cacerolas grandes.—Un plato y una olla para elaborar cera.—Seis torteras.—Tres rostideras.—Tres calderitas de laton.—Una báscula.—Tres chocolateras y todos los demás enseres de confitería.

Darán razon en la cerería del señor Chorro, calle Mayor.

Vino de San Rafael clarificado.—Este vino, por su gusto y color se asemeja al San Jorge, de Francia. Su precio es de 75 céntimos botella y devolviendo el casco á 45; por docenas se lleva á domicilio.

Idem de Valdepeñas á peseta la botella y á tres reales micheta.

Tambien se expenden vinos de Biar y de la Huerta.

Labradores, 17.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon García y compañía. Estacion, Novelda.

Licenciados del ejército.—Reclutas disponibles y soldados de Reserva ó de licencia ilimitada, que deseen sustituir á reclutas del actual reemplazo. Darán razon en «La Catalana», agencia de negocios, plaza Isabel II, 9, principal.

Teniduría de libros por partida doble, método Gallur, se hallará de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gossart y Reus, á 20 reales vellon ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se les hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Se compra á buenos precios en casa de D. José María Celdrán, Mayor, 17 y 19, tienda, papel del Empréstito de 175 millones en Láminas completas, Novenas, Facturas y Recibos.

Tambien se compra papel de la Requiza de Caballos y toda clase de valores que tengan cotizacion.

IMPORTANTE.

No siendo posible al reputado doctor Sr. Nogués, cirujano-dentista de Madrid, Puerta del Sol, núm. 6, desatender á su numerosa clientela de la corte y por lo tanto salir á recorrer las capitales de provincia, segun costumbre de años anteriores, ha resuelto que lo verifiquen su hermano político, D. Francisco Garcia, hábil profesor dentista, y el artífice D. Cipriano Cayon, acreditado oficial y antiguo dependiente de su casa, y establecer en Alicante una sucursal salida con todos los adelantos de las primeras capitales de Europa y América para que pueda competir con los principales gabinetes odontólogos y responder á las necesidades de protésis den-

tal, para cuyo objeto van provistos de un inmenso surtido de dientes de diferentes calidades, á fin de que todas las clases de la sociedad no carezcan de los auxilios de este arte.

Tarifa de precios.

Dentadura base de caoutchouc y presion atmosférica desde 800 rs.
Dentaduras base de caoutchouc, rosa, presion de platinio 1.500 »
Dentaduras base de caoutchouc, rosa, presion de oro. 2.000 »
Novedad: dentaduras de cololoides 3.500 »
Se colocan dientes desde 40 reales en adelante.

Toda clase de operaciones concernientes á la boca y curacion de las diversas enfermedades de este órgano aun cuando estén desahuciados por otros profesores los enfermos, á precios convencionales.

Calle Mayor, 10, entresuelo.

SECCION OOMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer

ENTRADOS.

Laud Bienvenida, p. Ferrer de Arenys, con obra de barro.
Vapor Laffitte, c. Martinez, de Cartagena, con efectos.
Vapor Vargas, c. Nuchera, de Valencia, con efectos.
Vapor San José, c. Pí, de Valencia, con efectos.
Laud francés Angelique p. Heurie, de Portvendre, con pipas vacías.
Bergantin Goleta francesa La Paix, c. Basille, de Cete, con efectos.
Bergantin inglés Seotice, c. Nirbet, de San Juan de Terranova, con bacalao.

DESPACHADOS.

Vapor Correo de Alicante, c. Salinas, para Valencia, con efectos.
Idem Buenaventura, c. Albi, para Argel, con idem.
Idem Jaime I, c. Granada, para Palma, con idem.
Idem Vargas, c. Nuchera, para Sevilla, con idem.
Idem Laffite, c. Martinez, para Barcelona, con idem.

SECCION LOCAL.

La Catalana.

Agencia para la tramitacion y despacho de toda clase de negocios. Compras y ventas en comision. Se despachan todos los asuntos referentes al ramo de Quintas. Plaza Isabel II, núm. 9, pral.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Sta. Teresa de Jerús.
SANTO DE MAÑANA.—Sta. Maximina.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 41 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, Preparada por los farmacéuticos D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid. Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Precios, 5 y 40 rs. frasco.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete D. M. Martinez. Almoradí, don R. Herrera, Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. R. Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Liera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señores Rodriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 y Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda. D. J. Martinez. Valencia, Sres. D. N. Fuentes y hijo. Santapola D. Antonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo D. J. Martin y Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martí y D. R. Rives. Valladolid, D. A. Vellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

PERFUMERIA

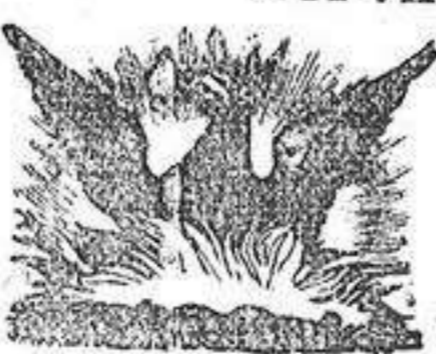
De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en elestablecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este ramo.

CLAVAZON,

puntas de Paris, acero de Trieste, hojas de lata dulce, estaño en barritas, perdigones, plomo en galápagos y planchas, alambre de hierro y de laton, bugias parafina y estearina de todas clases, completo surtido en paquetería, drogas y perfumería. Martinez Herrero y Compañía, sucesores de Ribera Guarnier hermanos, Mayor 32 (cuatro esquinas).

Preparaciones Especiales

DE LANMAN y KEMP, NUFVA-YORK, L A



Zarparrilla

DE BRISTOL,

El Gran Purificador de la sangre. Segarantiza ser benigna y cura infalible en doz forma de Escrófula, Ulceras incurables, perniciosas, Sifilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores. De venta en todas las Boticas y Droguerías yal por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C. Barcelona.

Gran surtido de ferreteria.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 4 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos migos y parroquianos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 45 y 47, Alicante.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO

DON JOSE SOLER, plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.

Jarabe de Codema.

Las propiedades calmantes de este jarabe, han sido reconocidas por los médicos más célebres, y con justicia despues de numerosas observaciones se le ha elevado al rango de uno de los primeros agentes de la terapéutica. Combate con el más eficaz éxito los catarros, la grippe, la coqueuche, la bronquitis, la fatiga pulmonar, toda clase de tos y afeccion al pecho, calma poderosamente los dolores producidos por las enfermedades orgánicas, el cáncer por ejemplo. Las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos, las agitaciones nerviosas, las gastralgias aun las más rebeldes á otros tratamientos.

USOS Y DOSIS.

Se administra este jarabe á la dosis de dos ó tres cucharadas por día, una hora ó dos antes de acostarse.—La dosis para los niños es de dos ó tres cucharadas de café por día.—Este jarabe se puede destleir para tomarle en una poca de agua tibia.

A LOS ALMACENISTAS DE ULTRAMARINOS Ó COMESTIBLES.

Un sugeto que lleva mas de diez años de dependencia en MALAGA en esta clase de artículo^s en almacenes por mayor, mas de la mitad del tiempo y por temporadas viajando con las muestras, desea encontrar colocacion de viajante. Hay quien dé informes.—Dará razon don José María Guerrero, fábrica de licores y de fundicion, Santo Domingo, 47 al 22.

Málaga.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26.

Vapores Correos Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.

Para Puerto-Rico y Habana.

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos via de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

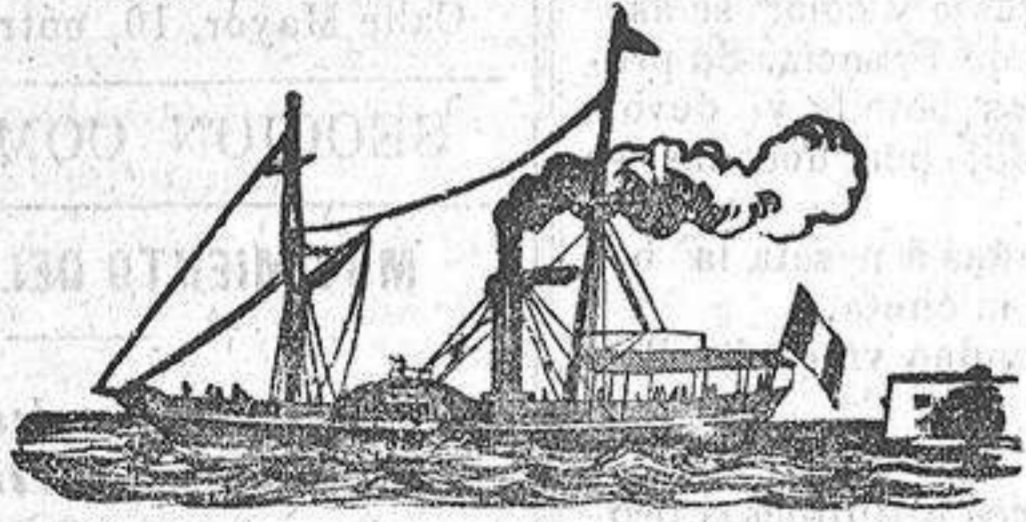
En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.

POR LOS VAPORES

ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE

Alicante, Cette y Marsella,

POR LOS VAPORES

Gallia

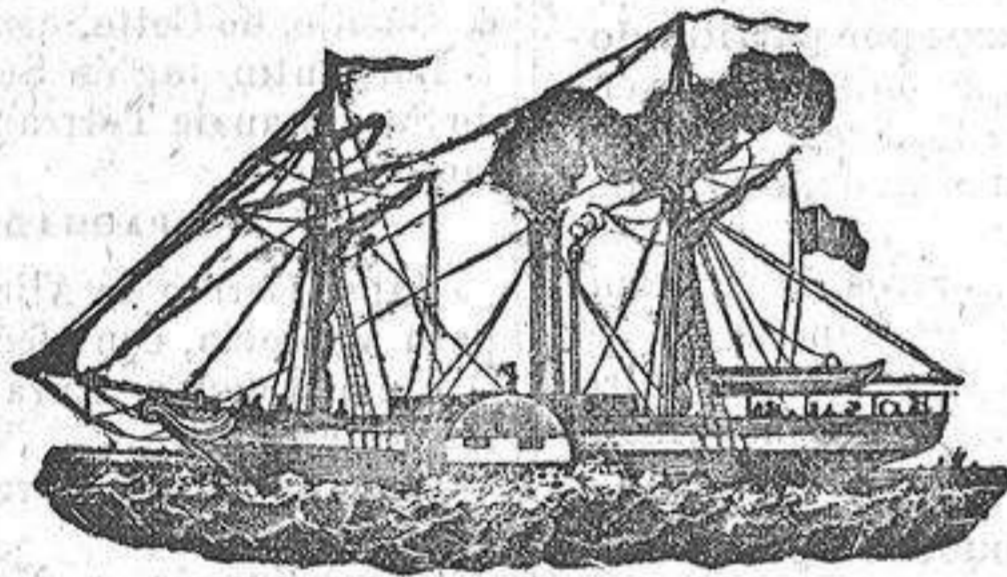
Provincia

Massilia

Lutetia

Touraine

Syria



Salidas todos los Sábados, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Princesa, 26.

NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortalecen la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

EL HECTÓGRAFO.

Aparato para copiar cartas, manuscritos, musica, dibujo, planos, etc.

Se escribe con cualquier pluma y sobre cualquier papel.

El procedimiento es sumamente sencillo.—60 ó 80 copias en diez minutos.

No hay necesidad de prensa ni tampoco de humedecer el papel.

Indispensable para las oficinas de gobierno, Ministerios, Institutos militares, Diputaciones, Ayuntamientos, arquitectos, Ingenieros, Abogados, Notarios, Bancos, Periodistas, Editores, Comerciantes, Fabricantes, etc., etc.

Su precio, 132 reales.

Venta esclusiva para la provincia.—Depósito, en el Centro comercial y de negocios de Juan Calatayud y Compañía, Castaños, 42, ALICANTE.

NOTA.—A los pedidos se acompañará el importe, siendo de cuenta del que lo haga el coste de remision para fuera de la capital.

LICOR BREA MÚNERA.

—

Los catarrros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, eczemas y demás enfermedades de la piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer recondicionador sanguíneo.

NOTA.—El 15 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le fuimos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academies de Barcelona y Paris y no aceptó.—5 Rs. FRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías. Autor Escudillers, 22, Barcelona. MÚNERA HERMANOS.

Acete de Bellotas, sin perfumar para el cabello premiado en Paris, con medalla de tercera clase.



Este supremo descubrimiento que muchos lo rinden culto de idolatria, está preconizado para conservar, lustrar, desenredar, embellecer, bonificar, nutrir, desarrollar, reproducir el pelo y la barba perdidos, contener la caída á las recién paridas, oscurecer y retardar la aparición de las canas, prevenir y limpiar la caspa ó escamas harinosas que preceden á la calvicie, sobre todo, en la mujer, que por lo regular se presenta de los 25 á 40 años.

Corrige la atonia del folículo peloso, calma la irritacion nerviosa y del cuero cabelludo, modera los sudores en verano, previene los constipados craneales, tonifica la epidermis, reeseca el cerebro, predispone al trabajo mental, y afirma la memoria.

Es un excelente profiláctico para corregir la Serstria ó falta de secrecion en las criptas sebaceas; la Adipotriquia ó exceso de grasa que seca el tallo subcutáneo, las calvicies por causa latente, y las mecánicas ocasionadas por la coqueteria de los peinados y rizados á fuego.

La humanidad entera, incluso los niños y enfermos, debe usar el prodigioso Acete de Bellotas con savia de coco, como higiénico, por ser el Non-plus-ultra de los Tricogenos y Melanogenos, conocidos en el mundo desde la creacion.

Los millones de frascos vendidos en 20 años, las recomendaciones médicas, farmacéuticas, las de más de 800 periódicos, contesta á nuestros detractores, pone una yalla á nuestros competidores, y da satisfaccion á nuestros panegiristas y consumidores.

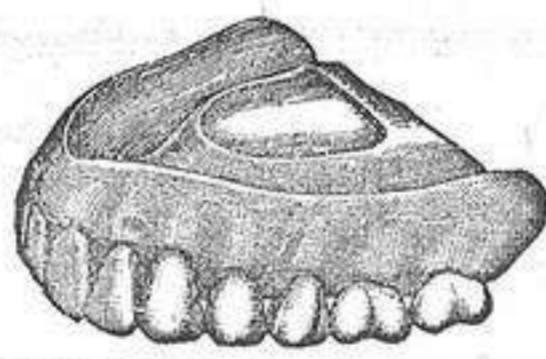
Debo decir al público, que los aceites y pomadas con aromas producen la asfixia del cabello, seca y cae, ataca los nervios, endurece la piel, ó impide salir el débil tallo pelifero, como sucede á una semilla germinada, que no puede penetrar la tierra cuando está muy dura.

Se vende á 6, 12 y 48 rs. frasco, con prospecto y mi busto, en la fábrica, calle de Jardines, 5, Madrid, y en 2.600 farmacias, droguerías y perfumerías de ambos hemisferios.

Inventor, L. de Brea y Moreno, praveador universal y miembro de la Academia Nacional de Francia.

NOTA.—Se prepara el Café de bellotas verdadero para la disenteria, flujos y demacracion, á 42 rs. caja.—Crema de nieve para suavizar y conservar el cutis, quitar grietas, lo tostado del sol, el aire y la brisa del mar, á 6 y 12 rs. bote y 2 Cs. onza.—Polvo de fresa blanquísimo para el rostro, á 4 y 8 rs. bote; Surré ríental para tapar las canas de la cabeza, á 40 rs. caja; Agua del Arnaso para baño y pañuelo, superior á la de Colonia.

En Alicante: Farmacias del Dr. Soler, Dr. Hernandez; Dr. Bellido; Dr. Font y Mas, y perfumería de Guillen. Representante de la fábrica, D. José Maria Nuñez: En Alcoy; farmacias del Dr. Alonso, y Dr. Monllor.



GABINETE ODONTOLÓGICO
del profesor-dentista
y subinspector del mismo ramo
ANTONIO ESPUCH.

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras desde un diente en adelante, sistema Anglo-Americano, ó sea presion atmosférica. Mendez Nuñez, 5, principal, derecha. Alicante.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel, entre la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratañá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

BUQUES DE VAPOR.

El Guadalete.

Saldrá de este puerto el jueves 16 del corriente para Valencia, Barcelona Cette, y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Faes hermanos y compañía Princesa, 24.

COMESTIBLES.

Conservas hortalizas.	Conservas de pescado.	Grasas.
Pepinillos. Cebollas. Coles. Picadillo. Trufas. Variantes. Espárragos. Setas. Pimientos. Guisantes.	Langosta. Ostras. Salmon al natural. Id. fiambre. Merluza frita. Anguilas. Lenguados fritos. Anchoas. Huevos de bacalao. Sardinias.	Manteca de Flandes. Id. de cerdo en rama. Quesos de bola. Id. de plato. Id. mahonés. Postres. Bizcochos de limon. Id. de naranja. Galletas superiores de varias clases.
Conservas de carnes.	Sopas y otros articulos.	
Jamones ahumados. Id. salados. Salchichon de Bolagnia. Id. de Vich. Carne de vaca. Lenguas de id. Chuletas de cerdo. Cabezas, rabos y patas de id. Fiambre de Strasburgo. Id. de lengua. Foie-Gras (higado de pato). Longanizas finas. Chorizos y Embuchados.	Fideos y pastas finas á la italiana. Sopa Jnliana. Tapioca. Gelatina opaca. Arroces. Garbanos de Fuente Saucó. Aceite de comer. Aceitunas sevillanas. Licores. Cognac. Ron. Marrasquino. Manzanilla. Chartreuse. Cerveza alemana. Ginebra.	

Todo clase superior y precios económicos.
MARTINEZ HERRERO Y COMPAÑIA.
Mayor, 32, (cuatro esquinas).

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los generos siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganochos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapolos, cigarrerías con música, petacas, carteras, portiers, abaticos, trasaportes, juguetes, coches de nimbre de un asiento y una infinidad de articulo.

Fábrica de papeles higiénicos

PARA CIGARRILLOS DE

JOSÉ BARDOU É HIJOS,

PERPIÑAN. (FRANCIA.)

Sucursal: 3 calle de Zurbano, BARCELONA.

Únicos premiados en la Exposicion Universal de Paris (1855), premiados con 18 Medallas de Oro, y Plata y Bronce en las Exposiciones de Londres, Burdeos, Troyes, Nimes, Marseille, Nantes, Perpiñan, etc., y por último agraciados en la recien Exposicion Universal de Paris (1878) con la gran Medalla de Bronce, el más alto premio concedido á la industria de pape de fumar.

Importantísimo á los señores fumadores.

Nadie ignora que el Papel de Alquitran Noruego es hoy el que goza de mas preferencia entre los señores fumadores, tanto por su esmerada fabricacion como por la maravillosa introduccion del Alquitran en la pasta.

Repetidos análisis efectuados por quimicos de autoridad y de gran valia, prueban de una manera terminante la existencia de este liquido en el mencionado papel.

Sin embargo, no faltando por desgracia, en esta ciudad y en el resto de España, con preferencia en las islas Baleares, especuladores que intentan demostrar lo contrario, á causa sin duda de lo poco que favorece á sus intereses el gran desarrollo que cada dia adquiere el sin rival e higiénico Papel de Alquitran Noruego, los fabricantes del mismo, señores José Bardou é Hijos, que gracias á la bondad de sus productos gozan de buen nombre y fama en toda Europa, han creído conveniente, para mayor satisfacion de los señores fumadores y á fin de presentar ante el público la verdad en su lugar, verificar un análisis detenido por el profesor quimico del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Palma, quien ha emitido el dictamen siguiente:

«D. Pedro José Estelrich, licenciado en ciencias, seccion en lss físicas y graduado de Doctor en la misma facultad y seccion, perito quimico del M. I. Ayuntamiento de Palma:

»Certifico: Que á instancia de la casa José Bardou é Hijos, de Perpiñan, he analizado el papel de fumar llamado de Alquitran Noruego, marca extra, fabricado por la misma casa: resultando del examen de sus propiedades y del análisis:

»1.º Que el citado papel está fabricado con trapo de hilo blanqueado por el uso sin necesidad del empleo del cloruro.

»2.º Que no contiene ácido alguno de este cuerpo, que pueda ser perjudicial á la salud.

»3.º Que su pasta contiene el Alquitran ó licor Brea en combinacion con otros cuerpos.

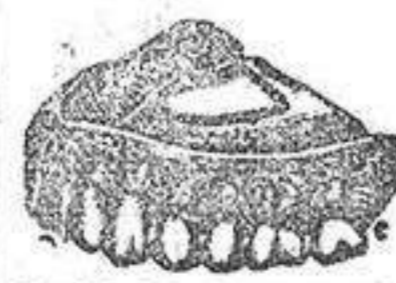
»4.º Que el sabor del Papel Alquitran no es desagradable, sino antes al contrario, especial y suave el gusto.

»Y para que obre los efectos convenientes, libro el presente á instancia de la casa José Bardou é Hijos, que firmo en Palma á diez de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Pedro Estelrich.»

Este es el resultado obtenido del análisis quimico que se ha verificado en Palma, para dar una seguridad á los señores fumadores y una prueba mas de que fumando el higiénico Papel de Alquitran Noruego desaparecen un grau número de incomodidades que producen las de los otros papeles fabricados de clase análoga; pudiendo los señores fumadores tener la completa confianza que este papel no será falsificado, pues su marca está depositada con todos los requisitos que la ley exige, y será perseguido ante los tribunales de Justicia el que intente su falsificacion, como lo han sido ya los que en vista de su gran aceptación habian principiado á falsificarlo.

Depósitos: En Alicante, D. Faustino Uriarte, calle de Teatinos.—Crevillente, D. Salvador Mas.

Precio, 4 y 10 reales frasco.



Baratura sin igual.



PRECIOS DESCONOCIDOS HASTA EL DIA.

En el gabinete de operaciones de DON JUAN PEREA, dentista de la Real casa, acaba de recibir un abundante surtido de generos de su profesion de diferentes fábricas del extranjero para con ellos poder surtir á su numerosa clientela, tanto en esta capital como en su provincia, á precios sumamente bajos y por cuantos sistemas modernos hasta el dia se conocen. Pone dientes sueltos desde 20 rs. uno en adelante, y dentaduras completas desde 500 id., dicho profesor hace toda clase de operaciones por difíciles que sean y aunque éstas estén desahuciadas de los mejores profesores, sin causar al paciente grandes molestias segun lo tiene acreditado en los 17 años que en esta reside. Las consultas y operaciones para los pobres, de 9 á 10 de la mañana, gratis.

Vive, calle de Labradores, núm. 1, frente á San Nicolás.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.